

B-91-2025

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

A: **Dra. Carla Marina Paredes Reyes**
Comisionada Presidenta Comisión Interventora del IHSS

DE: **Lic. Santos Cecilio Oviedo**
CPC-0078

FECHA: 08 de mayo de 2025

En atención a lo requerido en el memorando N° 1011-SGSMYC-2025, sobre la actualización de la certificación del documento base de Licitación Privada N° 001-2025, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Documento Base de Licitación N° LP N° 001-2025 “IHSS-SGIB-Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa y Construcción de Baños y Vestidores para Empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”.**

Se emite la presente actualización del Certificado de Visto Bueno debido a la modificación en las iniciales de la Unidad Ejecutora, de SGIMSG a SGIB, y a que el Visto Bueno N° B-86-2025 de fecha 27 de marzo de 2025 aún no había sido publicado en la plataforma Honducompras, **por lo tanto, este queda sin valor y efecto.**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, tal como se detalla en la Lista para el Aseguramiento FCPC-04 del pliego de condiciones.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,


Santos Cecilio Oviedo



 Archivo



Tegucigalpa
Honduras C.A.

Raul Pineda
8-5-25
1:28 p.m.

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0	
PROCESO: LP-001-2025 NOMBRE DEL PROCESO: "IHSS-SGIB-MEJORAS DE TECHOS Y OBRAS CONEXAS EN EL ALMACEN CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y CONSTRUCCION DE BAÑOS Y VESTIDORES PARA EMPLEADOS DEL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS)"		Observaciones:		
TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/>				
INSTITUCIÓN: INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL GERENCIA ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA DE SUMINISTROS, MATERIALES Y COMPRAS				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X		SE DEBERA MODIFICAR LA MODALIDAD DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA A PRIVADA
PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA		X	NO HAY ESTUDIOS PREVIOS, EJEMPLO: ESTUDIO DE SUELOS, IMPACTO AMBIENTAL Y VIABILIDAD
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO	X		
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X		
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	X		
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	X		
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X		
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES				
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	X		
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	X		
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	X		
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X		
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
NOMBRE: LICDA. SANTOS ELOISA MEJÍA GUSALO CARGO: SUB-GERENCIA DE SUM. MAT. Y COMPRAS FECHA: 08.05.2025 FIRMA: 			NOMBRE: SANTOS CECILIO OVIEDO CPC N°: 0078 FECHA: 08.05.2025 FIRMA: 	



Memorando No. 1011-SGSMYC-2025

Para: LIC. SANTOS CECILIO OVIEDO
Comprador Público Certificado

De: MSc. ELOISA MEJÍA GALO
Subgerente de Suministros, Materiales y Compras



Asunto: Ref.: Solicitud de modificación o actualización del Visto Bueno del documento Base del Proceso de Licitación Privada LP-001-2025.

Fecha: 07 de mayo de 2025

Por este medio le solicito la **modificación o actualización** del VB de CPC del proceso **Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa y Construcción de Baños y Vestidores para Empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social de Tegucigalpa**

Lo anterior en razón que el proceso se nombrará de la siguiente manera: Licitación Privada **LP-001-2025 IHSS-SGIB-Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa y Construcción de Baños y Vestidores para Empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social de Tegucigalpa.**

Se adjuntan los siguientes documentos actualizados:

1. Fotocopia de Dictamen Legal, memorando No. 928-UAL-2025
2. Fotocopia de Autorización, mediante memorando No. 4143-GAyF-2025
3. Fotocopia de Disponibilidad Presupuestaria, memorando No. 1201-SGP/IHSS-2025
4. Fotocopia de Justificación Técnica Memorandos No.324-SGIB-2025

Se adjunta original de VB de CPC No. B-86-2025

Atentamente,

 Expediente LP-001-2025
 Archivo
Repp

MEMORANDO No.928-UAL-2025

PARA: LIC.ELOISA MEJIA GALO
SUBGERENTE DE SUMINISTROS, MATERIALES Y COMPRAS

DE: ABG. ROMMEL LUPY
JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

ABG.ISABEL PINEDA
PROCURADORA



FECHA: 5 DE MAYO DE 2025

ASUNTO: ACTUALIZACION DE DICTAMEN LEGAL BASE DE LICITACION PRIVADA LP No.001-2025 "IHSS-SGIB- MEJORAS DE TECHOS Y OBRAS CONEXAS EN EL ALMACEN CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y CONSTRUCCION DE BAÑOS Y VESTIDORES PARA EMPLEADOS DEL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

Cordialmente, y en atención al Memorando No.959-SGSMYC-2025, recibido en fecha 2 de mayo de 2025, se emite la actualización de Dictamen Legal en los términos siguientes:

I.-ANTECEDENTES

La Subgerencia Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, como área generadora del proceso emitió en fecha **11 de junio de 2024**, las **Justificaciones Técnicas** para el proceso de "MEJORAS DE TECHOS Y OBRAS CONEXAS EN EL ALMACEN CENTRAL DE TEGUCIGALPA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL", señalando que el Almacén Central del IHSS en Tegucigalpa, ha venido presentando problemas con las infiltraciones de agua en diversas áreas, donde actualmente se almacena equipos, materiales y diversos insumos para abastecer al Instituto a nivel nacional.

Manifestando de igual forma que debido a las múltiples solicitudes realizadas a la Gerencia Administrativa y Financiera, se realizó una inspección en el Almacén, encontrándose que habrían que realizarse varios trabajos, entre ellos: **1.-** Reparación de vigas, canales de concreto de todo el edificio, que no han tenido mantenimiento adecuado desde hace más de 10 años, lo que ha ocasionado que las paredes erosionen y el agua fácilmente se filtra. **2.-** Hay varios canales donde las salidas de agua no tienen una pendiente adecuada, lo que hace que se acumule la misma. **3.-** Existen tuberías de

Nombre de su ciudad Edificio Administrativo Barrio Abajo, Tegucigalpa
Honduras C.A.

Por lo que solicitó, de igual manera quedara sin valor ni efecto el Memorando No.5694-GAYF-2024 y No.5697-GAYF-2024, mediante los cuales se había dado autorización del inicio del proceso para las mejoras de los techos en el almacén central y autorización del inicio del proceso para la construcción de baños y vestidores para empleados del mismo Almacén Central. Indicando asimismo que el proceso de "MEJORAS DE TECHOS Y OBRAS CONEXAS EN EL ALMACEN CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y CONSTRUCCION DE BAÑOS Y VESTIDORES PARA EMPLEADOS DEL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL", será con el que se incluirá en la Plataforma de ONCAE., dejando en claro que internamente el proceso de Licitación será por Lotes (Una sola Licitación).

En seguimiento a lo solicitado por la Subgerencia Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, la Subgerencia Administrativa y Financiera, a través del **Memorando No.11959-GAYF-2024** de fecha 24 de octubre de 2024, autorizo el inicio del proceso y modificación en el PACC de 2024, por un monto de L.4,000.000.00.

Posteriormente en fecha 25 de octubre de 2024, la Subgerencia Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, solicita a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, mediante **Memorando No.2745-SGIMSG-2024**, se dé inicio al proceso.

En fecha 11 de febrero de 2025, la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, mediante **Memorando No.320-SGSMYC-2025**, informo que según lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, ejercicio fiscal 2025, en los contratos de obra pública este proceso tendrá una modalidad de una Licitación Privada, ya que se iniciara un nuevo proceso, por lo que solicita la actualización de la disponibilidad presupuestaria (Memorando No.2652-SGP/IHSS-2024) y la nueva autorización de la modificación de modalidad de la contratación, de Licitación Pública Nacional a Licitación Privada. (Memorando No. 11959-GAYF-2024).

La Subgerencia Administrativa y Financiera, a través del **Memorando No.1206-GAYF-2025**, autorizó el inicio del proceso de adquisición, por un monto de L.4.000.000.00; de igual forma autorizo la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, de no estar incluido, en atención al **Memorando No.026-SGIB-IHSS-2025** emitido en fecha 12 de febrero de 2024, por la Subgerente de Ingeniería y Biomédica, mediante el cual solicito la actualización de autorización de inicio de proceso.

previamente agotar la vía administrativa; por lo que No debe de incluirse en la Base de la Licitación, ya que la norma establece claramente las opciones que tienen los oferentes al no ser adjudicados en un proceso de Licitación. Asimismo, considerando lo establecido en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, únicamente en los casos que se efectuó una Precalificación, el órgano responsable de la contratación notificara lo resuelto a todos los interesados, comunicando los fundamentos de su decisión a quienes no hubiere sido precalificados, cuando así lo soliciten, solamente en los casos en que se solicite. **En lo referente al Numeral 37.2** consideramos que debe cambiarse la redacción, ya que de conformidad al Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado si el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueran imputable, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedara sin valor ni efecto la adjudicación (NO SE ANULA) y la administración hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Pudiéndose adjudicar el contrato al oferente que resulto en segundo lugar y así sucesivamente. De igual forma, acorde a lo señalado en el artículo 101 de la misma Ley, si por causas imputables al contratista no se constituyere la Garantía de Cumplimiento, en el plazo previsto, la administración declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. (NO SE ANULA). **2.- En la Sección II. DATOS DE LA LICITACION (DDL). Literal A. Disposiciones Generales**, en el **IAO 8.1** consideramos que si la visita es de carácter obligatorio al sitio de las obras, es contradictorio con lo indicado en el **Literal A. Disposiciones Generales Numeral 8.1** Visita al Sitio de las Obras, ya que se indica que el Oferente "PODRA" bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de la Obra.....

3.- En el Literal C. Preparación de las Ofertas, IAO 13.1, Documentación Legal, **Numeral 2**, deberá corregirse ya que el proceso corresponde a una Licitación Privada, no Pública. En la **Documentación Legal, Numeral 10**, recomendamos que se mejore su redacción, ya que no se comprende si la empresa debe presentar una Autorización para que se corrobore si la empresa esta solvente con el IHSS, o que lo solicite ante la Secretaria General o que se pretende solicitar. Asimismo deberá indicarse que procede si no estuviese solvente con el IHSS. De igual forma en el **Numeral 14**, se solicita al oferente presentar Constancia Original de visita al sitio de la obra, por lo que este numeral deberá unificarse, tanto con el **Literal A. Disposiciones Generales Numeral 8.1**, y las **IAO 8.1**. **En el Numeral 16** deberá aplicarse el Principio de igualdad y libre competencia, en virtud que esta solicitud de constancia, aplicaría a los que han realizado obras menores y licitaciones en el IHSS; y no es aplicable a los que no lo han realizado. **4.- En lo referente a la Idoneidad Técnica, Documentos a Presentar, Numeral 10**, deberá considerarse que la empresa no pertenece a ningún Colegio Profesional, quien si deben estar Colegiados son los Ingenieros que desarrollarán la obra. En lo que se refiere al **Literal F. Adjudicación de Contrato, IAO 36.2**, recomendamos que en lo que respecta a los documentos expedidos en el extranjero

En fecha 18 de marzo de 2025, la Subgerente de Suministros Materiales y Compras mediante Memorando No.597-SGSMYC-2025 informo que se habían considerado algunos puntos, sin embargo en lo que respecta al apartado que se refiere al **Literal F. Adjudicación de Contrato, IAO 36.2**, (los documentos expedidos en el extranjero deben ser autenticados por el respectivo Cónsul hondureño y por las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación y Justicia, con la traducción oficial al español) manifestó que no aplica en este proceso.

Asimismo en lo que respecta a lo que procede en relación a la observación, en cuanto a que si se trata de construcción de obras públicas, previo a la licitación respectiva, se hará una Precalificación, debiendo mediar un plazo no menor a treinta (30) días calendario, entre la precalificación y la invitación a presentar ofertas, contando a partir de la notificación de precalificación a los interesados, según establece la Ley de Contratación del Estado; esa Subgerencia de Compras señalo que se consideró, una precalificación que fue autorizada mediante Resolución No.SOJD-IHSS-050-2023-VIII emitida en fecha 16 de febrero de 2023.

Por lo que la Subgerencia de Suministro, Materiales y Compras, a través del Memorando No.388-SGSMYC-2025, recibido en fecha 21 de febrero de 2025, solicitó la emisión de Opinión Legal en relación a la base de Licitación Privada No.001-2025, y del proceso.

Dando seguimiento al proceso, esta Unidad de Asesoría Legal emitió el Dictamen Legal solicitado, en tiempo y forma mediante el Memorando No.623-UAL-2025 de fecha 20 marzo de 2025.

No obstante en fecha 2 de mayo de 2025, la Subgerencia de Suministro, Materiales y Compras, mediante el **Memorando No.959-SGSMYC-2025, solicito actualización del Dictamen** emitido por esta Unidad de Asesoría Legal en razón de una modificación en el nombre del proceso; remitiendo el Memorando No.1201-SGP/IHSS-2025, una copia del Memorando No.4095-GAYF-2025, Memorando No.4143-GAYF-2025, copia de la Justificación Técnica actualizada y remitida a la Gerencia Administrativa en Memorando No.324-SGIB-2025. **Indicándose que los documentos técnicos se mantienen iguales a los que ya tiene la Subgerencia de Suministro, Materiales y Compras.**

La Subgerencia de Presupuesto a través del **Memorando No.1201-SGP/IHSS-2025** de fecha 25 de abril de 2025, en respuesta al Memorando No.322-SGIB-2025 emitido por la Subgerente de Ingeniería y Biomédica, en el cual solicita disponibilidad presupuestaria por un monto de **L.4, 000,000.00** para el proyecto de licitación " IHSS-SGIB- MEJORAS DE TECHOS Y OBRAS CONEXAS EN EL ALMACEN CENTRAL DE

todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro de servicios suscritos por esta institución se regirán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal n) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: Licitación Pública, Licitación Privada o Contratación Directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 111 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue aprobado mediante el Decreto No.4-2025 el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 06 de febrero de 2025.

En dicho sentido, de la lectura del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 37 y 38 de su reglamento, se colige que la Institución que pretenda realizar un proceso de contratación deberá acreditar la existencia de la necesidad a satisfacer, una vez lo cual, se procederá a la conformación del expediente de contratación y a la consecuente elaboración de los pliegos de condiciones.

Asimismo, tal como se colige de la lectura del artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 39 de su Reglamento, una vez establecida la necesidad a satisfacer deberá acreditarse la existencia de disponibilidad presupuestaria debido a que si no se cumpliera con tal requisito los contratos suscritos serían nulos de pleno derecho.

Los pliegos de condiciones referidos en los párrafos precedentes tendrán la finalidad de establecer el alcance y contenido del proceso de contratación y deberán ser elaborados por la Gerencia Administrativa tal como se infiere de la lectura de los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para tales efectos, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), elaborará modelos de los pliegos de condiciones que contendrán los requisitos y especificaciones que regirán la presentación de las ofertas, así como aspectos generales de los procesos de licitación.

Dicho documento deberá ser certificado por el Comprador Público Certificado (CPC), debido a que de la norma jurídica contenida en el artículo 44 C, literal b) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se deriva la obligación de dicho empleado público

SEGUNDO: Que, debido a la naturaleza de los pliegos de condiciones y en consideración a que en el proceso para su aprobación no participan particulares como parte interesada, el acto jurídico administrativo mediante el cual deberá aprobarse la misma deberá tomar la forma de un “acuerdo”, tal como se infiere de la lectura de los artículos: 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública.

TERCERO: Que de la lectura de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44-C párrafo primero de su reglamento y el contenido del Decreto Ejecutivo PCM-33-2024 publicado en el diario oficial la Gaceta No. 36,681 el 05 de Noviembre del 2024 y el artículo 111 del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2025, se colige que el órgano legitimado para la aprobación de los pliegos de condiciones será la Comisión Interventora del IHSS.

CUARTO: A través de la Solicitud de Autorización y Modificación en el PACC-2025 e inicio de proceso, así como en las especificaciones técnicas mínimas emitidas para dicha contratación, la Subgerencia de Ingeniería y Biomédica, como área generadora del proceso, estableció que la fecha de terminación del proceso será de seis (6) meses, contados a partir de la orden de inicio, acredita la existencia de la necesidad para la realización de la presente licitación.

QUINTO: Que la Subgerencia Administrativa y Financiera a través del Memorando No.1206-GAYF-2025 y Memorando No.1207-GAYF-2025, ambos de fecha 12 de febrero de 2024, dio autorización de inicio del proceso y de modificación en el PACC-2025 del proceso de Licitación Pública Nacional a Licitación Privada, en virtud de lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de L.4, 000,000.00.

OCTAVO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 99 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado, la Unidad de Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la Ley y este Reglamento, así como cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable, si fuere necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes.

NOVENO: Que la Subgerencia de Suministro, Materiales y Compras, a través del Memorando No.388-SGSMYC-2025, recibido en fecha 21 de febrero de 2025, solicitó la emisión de Opinión Legal en relación a la base de Licitación Privada No.001-2025, y del proceso.

DECIMO: Dando seguimiento al proceso, esta Unidad de Asesoría Legal emitió el Dictamen Legal solicitado, en tiempo y forma mediante el Memorando No.623-UAL-2025 de fecha 20 marzo de 2025.

Nombre de su ciudad Edificio Administrativo Barrio Abajo, Tegucigalpa
Honduras C.A.

@IHSSHonduras

DECIMO QUINTO. Que la Subgerencia de Ingeniería y Biomédica en fecha 25 de abril de 2025, a través del **Memorando No.324-SGIB-2025** remitió la Justificación Técnica respectiva para el proceso de licitación "IHSS-SGIB- MEJORAS DE TECHOS Y OBRAS CONEXAS EN EL ALMACEN CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y CONSTRUCCION DE BAÑOS Y VESTIDORES PARA EMPLEADOS DEL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL".

IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 8, 47, 48, 51, 52, 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 27 y 31 numeral 3), 38, 39, 41, 59 y 60 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos: 1,2, 7 literal o), 9, 20, 30, 44, 98, 99 párrafo segundo, 149, 150, 151 y 111 párrafo tercero de su Reglamento. Así como la norma contenida en los Artículos: 1 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo y los artículos: 1, 8 de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social. Decreto Ejecutivo PCM-33-2024 publicado en el diario oficial la Gaceta No. 36,681 el 05 de Noviembre del 2024 y Decreto No.4-2025 publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 06 de febrero de 2025.

V.-RECOMENDACIÓN

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a las bases de licitación remitidas, esta unidad de asesoría legal a la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**

PRIMERO: Que, en virtud del contenido del artículo 38 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos 149, 150 y 151 de su reglamento y el artículo 111 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, y previo que se acredite la respectiva inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2025, de este Proceso de Licitación; **ES PROCEDENTE** que la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **AUTORICE** el proceso de LP-001-2025 "**IHSS-SGIB-MEJORAS DE TECHOS Y OBRAS CONEXAS EN EL ALMACEN CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y CONSTRUCCION DE BAÑOS Y VESTIDORES PARA EMPLEADOS DEL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**" y **AUTORICE** la emisión del acto administrativo que apruebe los mencionados pliegos de licitación, relativos a la Licitación Privada No.001-2025.

MEMORANDO
No.4143-GAYF-2025

HONDURAS

25 de abril de 2025

PARA: **ING. KARLA ZELAYA**
Sub Gerente de Ingeniería y Biomédica

DE: **LIC. INGRID JUANEZ**
Sub Gerente Administrativo y Financiero



ASUNTO: **AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO PARA LA "IHSS-SGIB-MEJORAS DE TECHOS Y OBRAS CONEXAS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y VESTIDORES PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) DE TEGUCIGALPA"**

Se ha recibido Memorando No.0323-SGIB-2025 en fecha 24 de abril de 2025 por parte de la Sub Gerencia de Ingeniería y Biomédica donde informan que recibieron Memorando No.916-SGSMYC-2025 donde solicita la actualización del nombre del proceso "MEJORAS DE TECHOS Y OBRAS CONEXAS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y VESTIDORES PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) DE TEGUCIGALPA" por un monto estimado de CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L4,000,000.00) ya que debe consignarse con la nomenclatura (IHSS-SGIB) que anteceden el nombre del proceso, dado que se consigna con el nombre de una Sub Gerencia que ya no existe ya que fue modificada según Resolución CI IHSS-006-2025-VIII.

De conformidad a lo anterior y de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido se autoriza el inicio de proceso para la "IHSS-SGIB-MEJORAS DE TECHOS Y OBRAS CONEXAS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y VESTIDORES PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) DE TEGUCIGALPA" por un monto estimado de CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L4,000,000.00); asimismo, se autoriza su inclusión en el PACC-2025 en caso de que no esté incluido. Sin perjuicio de cumplir el debido proceso de acuerdo a la normativa establecida por la Oficina Normativa Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y cualquier ley aplicable.

Es importante recordar que se debe dar cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica aprobado en Decreto No. 4-2025 específicamente el Artículo 111 que establece los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación para el año 2025.

Se hace la devolución de la documentación para continuar con el trámite correspondiente, dejando sin valor y efecto el Memorando No.1207-GAYF-2025 de fecha 12 de febrero de 2025.

Atentamente,

Cc: Archivo
IJ/AL

[Handwritten signature]
29/4/25
345 pm

MEMORANDO No.1201 -SGP/IHSS – 2025

Para: Ing. Karla Zelaya
Subgerente de Ingeniería y Biomédica

De: Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo
Subgerente de Presupuesto

Asunto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 25 de abril del 2025



En respuesta a Memorando No.322-SGIB-2025 de fecha 25 de abril del 2025, en el cual solicita disponibilidad presupuestaria por un monto de Lps.4,000,000.00 para el proyecto de licitación **"IHSS-SGIB-MEJORAS DE TECHOS Y OBRAS CONEXAS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y VESTIDORES PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) DE TEGUCIGALPA"**. Al respecto le informo que existe disponibilidad presupuestaria en la estructura se detalla a continuación:

Fondo:	RSAS-RP Régimen Seguro de Atención de la Salud
Área Funcional:	SA190001 Régimen Seguro de Atención de la Salud
Centro gestor:	SA411000 Gerencia Régimen de Seguro Atención a la Salud
Pospre:	47110 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado
Monto disponible:	Lps.4,000,000.00

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Este memorando anula la disponibilidad brindada anteriormente con el numero 453-SGP/IHSS-2025.

Se adjuntan dos (2) copias originales.

Atentamente,

Cc: Archivo
RM/eem

Tegucigalpa
Honduras C.A.

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y BIOMÉDICA	
RECIBIDO	
25 ABR 2025	
HORA:	2:42 PM
NOMBRE:	Roldan

rw.ihss.hn

MEMORANDO
 No.4095-GAYF-2025

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
 SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y BIOMÉDICA
RECIBIDO
 IHSS 29 ABR 2025
 HORA: 11:33 AM
 24 de abril de 2025
 NOMBRE: Kencio

PARA: ING. KARLA ZELAYA
 Sub Gerente de Ingeniería y Biomédica

DE: LIC. INGRID JUANEZ
 Sub Gerente Administrativo y Financiero



ASUNTO: RESP. MEMORANDO NO.0300-SGIB-2025 SOBRE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE NOMENCLATURA DE PROCESOS CONSIGNADOS EN EL PACC-2025 CORRESPONDIENTES A LA SUB GERENCIA DE INGENIERÍA Y BIOMÉDICA.

Se ha recibido Memorando No.0300-SGIB-2025 en fecha 23 de abril de 2025 por parte de la Sub Gerencia de Ingeniería y Biomédica donde solicita autorización para la modificación de las nomenclaturas que anteceden al nombre de los proceso de dicha Sub Gerencia, en virtud que de acuerdo a lo manifestado por la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras esas siglas (SGIMSG) hacen referencia a una Sub Gerencia que no existe ya que fue modificada según Resolución CI IHSS-006-2025-VIII.

Por lo antes expuesto, esta Gerencia Administrativa y Financiera de acuerdo al procedimiento administrativo, legal y presupuestario establecido autoriza el cambio de la nomenclatura de los siguientes procesos incluidos en el PACC-2025 correspondientes a la Sub Gerencia de Ingeniería y Biomédica, los cuales deberá leerse así:

No.	Nombre del Proceso
1	IHSS-SGIB-REHABILITACIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS EN LA CLÍNICA REGIONAL DE VILLANUEVA CORTES ETAPA I DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)
2	IHSS-SGIB-CONSTRUCCIÓN DE UNA ÁREA PARA LA SALA DE HEMODINAMIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)
3	IHSS-SGIB-CONSTRUCCIÓN REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y REMODELACIÓN DE LAS SALAS DE PEDIATRÍA A Y B DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)
4	IHSS-SGIB-CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE BIENES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN LOS PREDIOS DE LA CLINICA PERIFÉRICA DE CALPULES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)
5	IHSS-SGIB-MEJORAS DE TECHOS Y OBRAS CONEXAS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y VESTIDORES PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) DE TEGUCIGALPA
	IHSS- SGIB-CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE DOS PLANTAS PARA: LABORATORIO DE PATOLOGÍA, ÁREA DE MORGUE, PASILLO, TALLERES DE MANTENIMIENTO Y ÁREA DE DESECHOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Rebeca

	IHSS-SGIB-CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ATRÁS DEL AREA DE CALDERAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)
8	IHSS-SIGB-CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO DE TECHO PARA FINALIZAR LA PRIMERA ETAPA EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)
9	IHSS- SIGB-TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE LAS CLÍNICAS REGIONALES DE LA ZONA NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS).

Finalmente, se solicita continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

CC: Archivo
IJ/AL



MEMORANDO

No. 324-SGIB-2025

25 de abril del 2025

PARA: LIC. INGRID JUANEZ
SUB GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ING. KARLA ZELAYA
SUBGERENTE DE INGENIERIA Y BIOMEDICA

ASUNTO: JUSTIFICACION TECNICA PROYECTO "IHSS-SGIB-MEJORAS DE TECHOS Y OBRAS CONEXAS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y VESTIDORES PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) DE TEGUCIGALPA"

Por medio de la presente y para ACTUALIZAR la Justificación Técnica para el proceso de "IHSS-SGIB-MEJORAS DE TECHOS Y OBRAS CONEXAS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y VESTIDORES PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) DE TEGUCIGALPA", y a solicitud vía Memorándum N° 916-SGSMYC-2025 por parte de la Subgerencia de Suministros y Compras, se remite la siguiente:

JUSTIFICACION TECNICA:

El Almacén Central del IHSS en Tegucigalpa ha venido presentando problemas con las infiltraciones de agua en diversas áreas, donde actualmente se almacena equipos materiales y diversos insumos para abastecer al Instituto a nivel nacional.

Debido a las múltiples solicitudes realizadas a esta Subgerencia por parte de la Jefatura del Almacén Central, se realizó una inspección al Almacén encontrándose que deben realizarse los siguientes trabajos:

- 1.- Reparación de las vigas canales de concreto de todo el edificio se encuentran sin mantenimiento adecuado desde hace más de 10 años, lo que ha ocasionado que las paredes se erosionen y el agua fácilmente se filtra.
- 2.- Hay varios canales donde las salidas de agua no tienen una pendiente adecuada, lo que hace que se acumule la misma.
- 3.- Existe tuberías de aires acondicionados cuyo drenaje cae en el canal y cuando llueve fuerte el agua ingresa por estos puntos críticos de tubería de Pvc de 1/2" y se derrama hacia el interior, así como tuberías y ductos de electricidad caídos.



4.- Los capotes o flashing de toda la cubierta de techo está instalada con forma de envolvente lo que hace que las ráfagas de viento la desprendan como ocurrió en una área y puedan levantar el resto en cualquier momento.

5.- Las columnas de concreto que sobresalen del techo están todas fisuradas, quebradas y por estos puntos también ingresa el agua lluvias.

Por lo anterior es que este Proyecto de Mejoras del Techo del Almacén Central se vuelve de vital importancia, para mejorar las condiciones de almacenamiento de los insumos del Instituto.

Sin más que agregar.

Atentamente,

cc: Archivo



Tegucigalpa
Honduras C.A.

@IHSSHonduras



www.ihss.hn

MEMORANDO
No. 0350-SGIB-IHSS-2025

30 de abril del 2025

PARA: MSC. LIC. ELOISA MEJIA
SUBGERENTE DE SUMINISTROS, MATERIALES Y COMPRAS

DE: ING. KARLA ZELAYA
SUBGERENTE DE INGENIERIA Y BIOMEDICA

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDUM N° 916-SGSMYC-2025



En respuesta al Memorándum N° 916-SGSMYC-2025 donde solicita diversos documentos específicamente del proceso de licitación "IHSS-SGIB-MEJORAS DE TECHOS Y OBRAS CONEXAS EN EL ALMACEN CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y CONSTRUCCION DE BAÑOS Y VESTIDORES PARA EMPLEADOS DEL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

Por lo anterior se le remite adjunto al presente:

1. Original de la Disponibilidad Presupuestaria Actualizada con Memorándum N° 1201-SGP/IHSS-2025. Se remiten Dos (02) originales.
2. Copia del Memorándum N° 4095-GAYF-2025 donde la GAYF AUTORIZA la modificación del Nombre del Proceso de esta Licitación, pasando a ser "IHSS-SGIB-MEJORAS DE TECHOS Y OBRAS CONEXAS EN EL ALMACEN CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y CONSTRUCCION DE BAÑOS Y VESTIDORES PARA EMPLEADOS DEL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".
3. Original del Memorándum N° 4143-GAYF-2025 donde la GAYF AUTORIZA el Inicio del Proceso de Licitación **Actualizado**.
4. Copia de la Justificación Técnica **Actualizada** y remitida a Gerencia Administrativa en Memorándum N° 324-SGIB-2025.
5. Así mismo se indica que los Documentos Técnicos se Mantienen iguales a los que ya tiene la Subgerencia de Compras.

Se remite lo anterior para continuar con el proceso administrativo de Licitación del proyecto, el cual fue enviado desde el 25 de octubre del 2024 por primera vez y cuya documentación han venido solicitando diversas modificaciones desde esa fecha.

Sin más que agregar.

Atentamente,

cc. Comisión Interventora
cc: Archivo

30-4-25
lp. H. Zamora
Raul Pineda

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENCIAS DE SUMINISTROS
MATERIALES Y COMPRAS
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA
FECHA: 30 4 25
HORA: 9:43
NOMBRE: Pineda



Nombre de su ciudad
Honduras C.A.

@IHSSHonduras

VISTO BUENO

B-86-2025

Tegucigalpa, M.D.C.

A: **Dra. Carla Marina Paredes Reyes**
Comisionada Presidenta Comisión Interventora del IHSS

DE: **Lic. Santos Cecilio Oviedo**
CPC-0078

FECHA: 27 de marzo de 2025

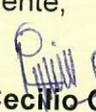
En atención a lo requerido en el memorando N° 650-SGSMYC-2025, sobre la certificación del documento base de Licitación Privada N° 001-2025, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Documento Base de Licitación N° LP N° 001-2025 "IHSS-SGIMSG-Mejora de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa y Construcción de Baños y Vestidores para Empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)".**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, tal como se detalla en la Lista para el Aseguramiento FCPC-04 del pliego de condiciones.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,


Santos Cecilio Oviedo



 Archivo

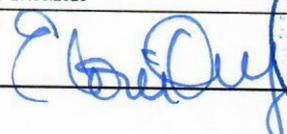
Raúl Pineda
27-03-25
3:43p.m.



Tegucigalpa
Honduras C.A.

@IHSSHonduras

www.ihss.hn

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA					
FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA			1.0
PROCESO: LP-001-2025 NOMBRE DEL PROCESO: "IHSS-SGIMSG-MEJORAS DE TECHOS Y OBRAS CONEXAS EN EL ALMACEN CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y CONSTRUCCION DE BAÑOS Y VESTIDORES PARA EMPLEADOS DEL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"				Observaciones:	
TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/>					
INSTITUCIÓN: INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL GERENCIA ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA DE SUMINISTROS, MATERIALES Y COMPRAS					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)	
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS					
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X		SE DEBERA MODIFICAR LA MODALIDAD DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA A PRIVADA	
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X			
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TECNICA		X	NO HAY ESTUDIOS PREVIOS, EJEMPLO: ESTUDIO DE SUELOS, IMPACTO AMBIENTAL Y VIABILIDAD	
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO	X			
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TECNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X			
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TECNICA	X			
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TECNICA	X			
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X			
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES					
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	X			
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	X			
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	X			
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X			
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X			
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO		
NOMBRE: LICDA. SANTOS ELOISA MEJIA GALO			NOMBRE: SANTOS CECILIO OVIEDO		
CARGO: SUB-GERENCIA DE SUM., MAT. Y COMPRAS			CPC N° 0078		
FECHA: 27.03.2025			FECHA: 27.03.2025		
FIRMA 			FIRMA 		

